

NOTARIA  
DECIMA SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CASARTE A.  
NOTARIO

1 . NUMERO . AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y  
2 . REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE  
3 . LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA  
4 . DISPACIF S.A."  
5 . CUANTIA: S/.30'000.000,00

6 . En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
7 . día veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y  
8 . nueve, ante mi, ABOGADO "NELSON GUSTAVO" CASARTE

9 . ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,

10 . comparecen: los señores ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA,

11 . quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, y

12 . CARLOS CARDENAS MARATIA, quien declara ser ecuatoria-

13 . no, casado, ejecutivo, en sus calidades de Director

14 . Titular y Gerente General, respectivamente de la

15 . Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", debidamente

16 . autorizados por la Junta General de Accionistas, según

17 . consta de los Nombramientos y acta que se acompañan

18 . como documentos habilitantes. Mayores de edad,

19 . domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y

20 . contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos

21 . en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento

22 . de Capital y Reforma de Estatuto; a la que proceden

23 . de una manera libre y voluntaria, para su otorga-

24 . miento, me presentan la minuta del tenor siguiente:---

25 . SEÑOR NOTARIO.- Sirvase usted autorizar en el Registro

26 . de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la

27 . cual conste el Aumento de Capital Social y la

28 . Reforma del Estatuto social de la Compañía Anónima

Ab. Nelson Gustavo Casarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", así como también las  
2 demás declaraciones y convenciones que se determinan y  
3 contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

4 PRIMERA: OTORGANTES.- Otorgan la presente escritura  
5 pública los suscritos ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA y  
6 CARLOS CARDENAS MARATIA, a nombre y en representación  
7 de la Compañía Anónima "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.",  
8 en sus calidades de Director Titular y Gerente General  
9 de la misma, tal como lo acreditan con sus nombramien-  
10 tos inscritos que se acompañan, para que usted, señor  
11 Notario, se sirva agregar su texto en la escritura a  
12 otorgarse, como documentos habilitantes.-----

13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que  
14 autorizó el Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge  
15 Maldonado Rennella, el seis de Noviembre de mil  
16 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil  
17 de Guayaquil, el diecinueve de Noviembre de mil  
18 novecientos ochenta, debidamente aprobada, fijada,  
19 archivada, publicada, etcétera, con todas las formali-  
20 dades legales, se constituyó la Compañía Anónima  
21 denominada "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", con domici-  
22 lio en la ciudad de Guayaquil y con un capital social  
23 de UN MILLON DE SUCRES; b) Por escritura pública que  
24 autorizó la Notaria Vigésima Séptima del Cantón  
25 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta de Ayala, el  
26 veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y  
27 seis, inscrita en el Registro Mercantil, el quince de  
28 mayo de mil novecientos ochenta y seis, debidamente



1 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con  
 2 todas las formalidades legales, la Compañía aumentó su  
 3 capital social a la suma de VEINTICINCO MILLONES  
 4 CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES, reformó integralmente y  
 5 codificó su estatuto social; c) Por escritura pública  
 6 que autorizó la Notaria Vigésima Séptima del Cantón  
 7 Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el veintisiete  
 8 de julio de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita  
 9 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete  
 10 de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, debida-  
 11 mente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcéte-  
 12 ra, con todas las formalidades legales, la Compañía  
 13 aumentó su capital social a la suma de SESENTA Y CINCO  
 14 MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES.-----  
 15 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-  
 16 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
 17 Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", en su sesión  
 18 celebrada el dieciseis de mayo de mil novecientos  
 19 ochenta y nueve, con el voto unánime de todos los  
 20 accionistas de la Compañía, ya que en dicha sesión  
 21 estuvo presente y representada la totalidad del  
 22 capital social suscrito y pagado, resolvió aumentar el  
 23 actual capital social de SESENTA Y CINCO MILLONES  
 24 CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES hasta la suma de NOVENTA  
 25 Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES, es  
 26 decir, efectuar un aumento de TREINTA MILLONES DE  
 27 SUCRES más, mediante la emisión de treinta mil nuevas  
 28 acciones ordinarias y nominativas.

Ab. Nelson Gustavo Carrate A.  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 cada una; y, además, resolvió también reformar el  
2 Artículo Quinto del Estatuto Social, relativo al  
3 capital de la Compañía.- CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO.-  
4 La suscripción de las treinta mil nuevas acciones  
5 correspondientes al acordado aumento de capital fue  
6 realizada de acuerdo con el detalle constante en el  
7 Acta de la Sesión de la mencionada Junta General  
8 Extraordinaria de Accionistas del dieciseis de mayo de  
9 mil novecientos ochenta y nueve, en la que se resolvió  
10 también efectuar el pago del cien por ciento de las  
11 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento  
12 de capital mediante la capitalización de una parte de  
13 la reserva facultativa.- QUINTA: DECLARACIONES.- Con  
14 los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo  
15 resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria  
16 de Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF  
17 S.A.", los suscritos ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA y  
18 CARLOS CARDENAS MARATIA, a nombre y en representación  
19 de la mencionada Compañía, en nuestras calidades de  
20 Director Titular y Gerente General de la misma,  
21 declaramos aumentado el capital social de la Compañía  
22 "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A." a NOVENTA Y CINCO  
23 MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES y reformado el  
24 Artículo Quinto del estatuto social, y elevamos a  
25 escritura pública, por medio de la presente, tales  
26 aumento de capital y reforma del estatuto social, de  
27 acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los  
28 términos del Acta de la sesión de la Junta General

Guayaquil, 25 de noviembre de 1988

Sr. Econ. D.

**ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA**  
Ciudad.-

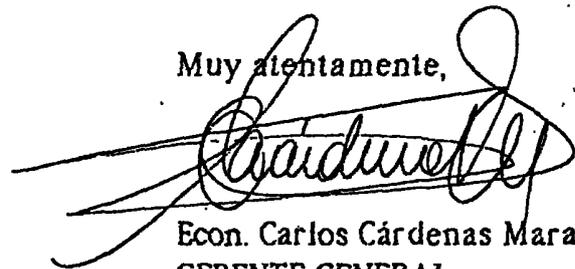
De mis consideraciones:

Cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **DIRECTOR TITULAR** de la Compañía por el período de UN AÑO, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto literales b), c) y d) del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong el 21 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 1986. Posteriormente, mediante escritura autorizada por la misma Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de octubre de 1988, la Compañía aumentó su capital social y reformó el plazo de duración de los administradores.

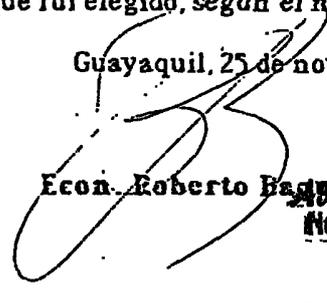
Muy atentamente,



Econ. Carlos Cárdenas Maratía  
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 25 de noviembre de 1988

  
Econ. Roberto Baquerizo Valenzuela  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de Di-

rector Titular a foja 8.304, número 2.193 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.116 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*[Handwritten signature]*  
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE ENTREGADO,

Abogado Guayaquil  
BOGADO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

**ESPACIO EN BLANCO**

00000005

Guayaquil, 25 de noviembre de 1988

Sr. Econ. D.  
**CARLOS CARDENAS MARATIA**  
Ciudad.-

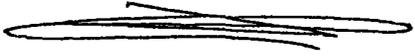
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de UN AÑO, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, conjuntamente con el Vicepresidente o con uno cualquiera de los Directores Titulares, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto literal c), y Artículo Trigésimo del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong el 21 de febrero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 1986. Posteriormente, mediante escritura autorizada por la misma Notaria Vigésima Séptima de Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong el 27 de julio de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de octubre de 1988, la Compañía aumentó su capital social y reformó el plazo de duración de los administradores.

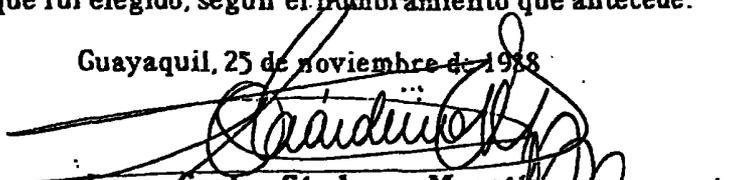
Muy atentamente,



Ing. Isidro Romero Carbo  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 25 de noviembre de 1988

  
Econ. Carlos Cardenas Maratia  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de Gerente General a foja 8.303, número 2.192 del Registro Mercantil y ang

tado bajo el número 3.115 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-

El Registrador Mercantil



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCANTARA ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

*[Handwritten signature]*  
ESTE FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE EXHIBIDO EN GUAYAGUIL;

AL SEÑOR GUSTAVO CALDERA A.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON.

**ESPACIO EN BLANCO**

00003906

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE .-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas cinco minutos del día dieciseis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en la oficina N° 1104 del undécimo piso alto del edificio Plaza, situado en la calle Baquerizo Moreno N° 1119, de esta ciudad, se celebra la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: **MOLINOS POULTIER S.A.**, representada por su Director Titular y Gerente General, señores Ingeniero Isidro Romero Carbo y Economista Carlos Cárdenas Maratía propietaria de 64.868 acciones; **LUIS NOBOA NARANJO**, por sus propios derechos, propietario de 65 acciones; **ING. ISIDRO ROMERO CARBO**, por sus propios derechos, propietario de 65 acciones; **PABLO GONZENBACH IGLESIAS**, por sus propios derechos, como propietario de 65 acciones; y, **ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA**, por sus propios derechos, como propietario de 65 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/. 1.000.= cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía que es de S/. 65.128.000.=, y que se encuentra distribuido en 65.128 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de S/. 1.000.= cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes asuntos:

- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital social de la Compañía;
- 2.- Conocer y resolver acerca de la reforma de los Estatutos Sociales; y,
- 3.- Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

  
**Ab. Nelson Gustavo Caliente A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Dirige la sesión su titular el señor Luis Noboa Naranjo, actuando en la Secretaría el Gerente General señor economista Carlos Cárdenas Maratía.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañías.

Además, se deja constancia de que el Comisario de esta Compañía fue citado en forma especial e individual para que concurra a esta sesión.

El Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a considerar lo relativo al aumento de capital social, y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital social pagado de la Compañía, aumentar en TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000.=) más el capital social de la misma, que actualmente es de SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES (S/. 65'128.000.=), de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES (S/. 95'128.000.=).

A tales efectos, la Junta General de Accionistas, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social en TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000.=) se efectúe mediante la emisión de 30.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de S/. 1.000.= cada una; y, que el pago

de las mismas se efectúe por capitalización de S/. 30'000.000 de las Reservas Facultativas.

A continuación, el Presidente de la Junta manifiesta que las 30.000 nuevas acciones deberán distribuirse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho de que serán pagadas mediante la capitalización de una parte de las reservas facultativas de la Compañía, ejercitándose, en consecuencia, el derecho de atribución.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer las renunciaciones, concesiones y convenciones recíprocas que algunos de los accionistas efectuaron respecto a los saldos que les corresponden por sus derechos de preferencia por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, los accionistas aprueban por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad del capital social pagado, la siguiente distribución de las antes mencionadas 30.000 nuevas acciones de S/. 1.000.= cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- 1.- A **MOLINOS POULTIER S. A.**, le corresponde 29.884 acciones.
- 2.- Al señor **LUIS NOBOA NARANJO**, le corresponde 29 acciones.
- 3.- Al ingeniero **ISIDRO ROMERO CARBO**, le corresponde 29 acciones.
- 4.- Al señor **ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA**, le corresponde 29 acciones.
- 5.- Al señor **PABLO GONZENBACH IGLESIAS**, le corresponde 29 acciones.

Seguidamente, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que, de conformidad con el acuerdo adoptado anteriormente, para satisfacer el correspondiente pago de las 30.000 nuevas acciones relativas al aumento de capital acordado, se materialice a la más pronta conveniencia la respectiva capitalización de las Reservas Facultativas.

El Presidente de la Junta declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las 30.000 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al mencionado Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos:

**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SUCRES (S/. 95.128.000.=)** y estará representado por 95.128 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Mil Sucres cada una. Cada acción de S/. 1.000.= que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley."

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta General de Accionistas resuelve, finalmente, por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la Compañía para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez, y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones.

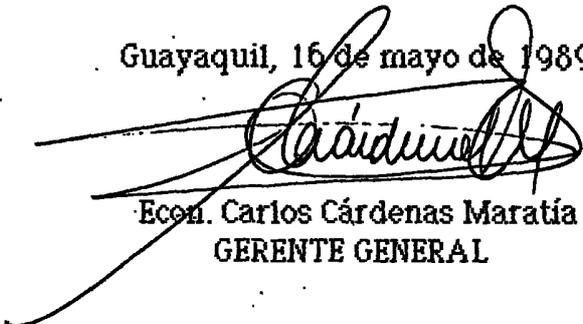
Con lo cual se levanta la sesión a las nueve horas cincuenta minutos,

firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes.

f) Luis Noboa Naranjo.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- f) Econ. Carlos Cárdenas Maratía.- GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- Los demás asistentes: p. MOLINOS POULTIER S. A. f) Ing. Isidro Romero Carbo.- Director Titular.- f) Econ. Carlos Cárdenas Maratía.- Gerente General.- f) Ing. Isidro Romero Carbo.- f) Roberto Baquerizo Valenzuela.- f) Pablo Gonzenbach Iglesias.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 16 de mayo de 1989

  
Econ. Carlos Cárdenas Maratía  
GERENTE GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

1 Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la  
2 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y  
3 firman en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

4 p. "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.." R.U.C. 0990500175001

5  
6  
7 ROBERTO BAQUERIZO VALENZUELA CARLOS CÁRDENAS MARATIA

8 C.C. 09-03801653

C.C. 09-00712233

9 C.V. 044-147

C.V. 070169

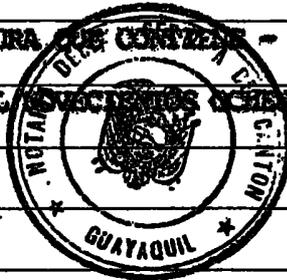
10  
11 EL NOTARIO

12  
13 AB. NELSON GUSTAVO CARRERA A.

14 ES PIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN PED SELLO CONTIENE ESTE  
15 QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMA, DE LA MISMA FECHA  
16 DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO



17  
18 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA FIRMA DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DE MIL  
19 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR INTERESADO DE COMPA  
20 ÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y NUEVE-DOS-UNO-  
21 UNO- CERO CERO CINCO CINCO OCHO UNO, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE  
22 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, PERCEBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE  
23 ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS OCHEN  
24 TA Y NUEVE!.- EL NOTARIO!.-



25  
26 Ab. Nelson Gustavo Carrera A.  
Notario XVII del Canton Guayaquil



NOTARIA  
DECIMA SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CANARTE A.  
NOTARIO

1 Extraordinaria de Accionistas ya referida del dieci-  
2 seis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-  
3 SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos los accionistas suscrip-  
4 tores del acordado aumento de capital social de la  
5 Compañía "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.", son de  
6 nacionalidad ecuatoriana.- SEPTIMA: HABILITANTES.-  
7 Para los efectos de la Cláusula Quinta de este  
8 instrumento, inserte usted señor Notario, en la  
9 escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión  
10 de Junta General Extraordinaria de Accionistas  
11 referida en la misma cláusula, que se acompaña y que  
12 consta en el Libro respectivo, en la que se contienen  
13 las declaraciones anteriores y la expresión de la  
14 voluntad de la totalidad de los accionistas de la  
15 Sociedad, así como los nombramientos que legitiman  
16 nuestra intervención.- Anteponga y agregue usted señor  
17 Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena  
18 validez de la escritura pública a otorgarse.- Esta  
19 minuta está firmada por el Abogado LUIS VELEZ ARIZAGA,  
20 con matrícula profesional del Colegio de Abogados del  
21 Guayas, Número: tres mil doscientos noventa y siete.-  
22 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMEN-  
23 TOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON  
24 TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro  
25 formando parte integrante de la presente escritura  
26 Acta y Nombramientos de los representantes legales de  
27 la Compañías "DISTRIBUIDORA DISPACIF S.A.".- Leída que  
28 fué esta escritura de principio a fin, por mí, el

*Ab. Nelson Gustavo Canarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

FE: Que en esta fecha y , al margen de la matriz

correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto

el Artículo Cuarto, de la Resolución No. 89-2-1-1-005

581, de fecha veintidós de septiembre de mil nove

cientos ochenta y nueve, de la Superintendencia de

Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación

del aumento de capital y, la reforma de estatutos de

la compañía a que se refiere el presente testimonio.

Guayaquil, septiembre veintiséis de mil novecientos o

chenta y nueve



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**CERTIFICADO: Que**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-0058-

81, dictada el 22 de Septiembre de 1.989, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el au

mento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada DIS  
TRIBUIDORA DISPACIP S. A. de fojas 39.685 a 39.700, número 11.513

del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.997 del Repertorio.

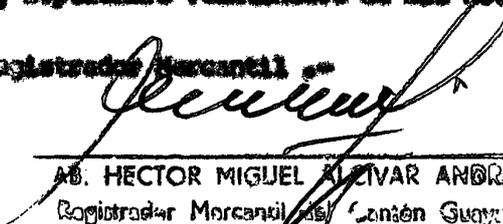
Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve.

El Registrador Mercantil

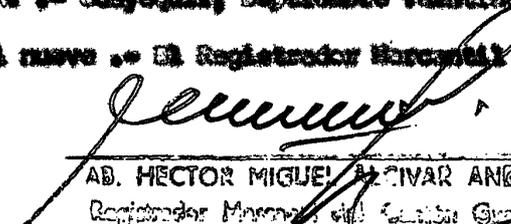
**AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de**

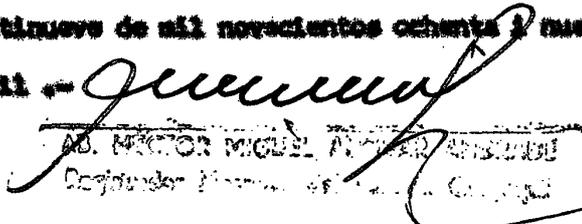
la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 0 875 del 28 de Agosto de 1.975. - Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve. - El Registrador Mercantil. -

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de APROBACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía DESARROLLO EMPRESAS S. A. - Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve. - El Registrador Mercantil. -

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 31.298 del Registro Mercantil de 1.980; 16.020 de igual Registro de 1.984; y, 40.571 del mismo Registro de 1.986, el margen de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y nueve. - El Registrador Mercantil. -

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

